

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-44-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-44-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

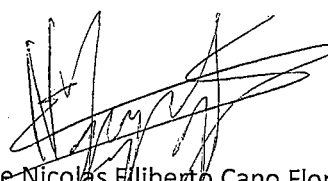
Se detallan Actividades a continuación:

- a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:
- Oficio número DGL-DGH-252-2020 de AURA LETICIA SANCHEZ, quien solicitó copia certificada y copia electrónica del expediente DGH-2391-97.
 - Oficio número DGL-DGH-254-2020 de JOHANNA MENDOZA, quien solicitó copia de licencia de operación y certificado de funcionalidad de la siguiente estación: Malacatán Centro ES-0990, expediente 01-01, resolución 151077.
 - Oficio número DGL-DGH-257-2020 de EALEEN VIOLETA GIL ARTEAGA, quien solicitó copia de la licencia de operaciones, a nombre de Empacadora Toledo, Sociedad Anónima, número de expediente DGH-1238-2017.
 - Oficio número DGL-DGH-259-2020 de MARLON CON RUSTRIÁN, quien solicitó copia del expediente DGH-751-06.
 - Oficio número DGL-DGH-262-2020 de HAYDEE ANZUETO FLORES, quien solicitó copia de expediente completo No. DGH-5234-1998 Resolución No. 201270. A nombre de: Estación los caminos, licencia No. ES-0029.
 - Oficio número DGL-DGH-261-2020 de ERVIN HAMILTON ANZUETO FLORES, quien solicitó copia del expediente completo No. DGH-560-00 resolución No. 161578 a nombre de Estación Anzuetto propietario estación de servicios Anzuetto Flores, Sociada Anónima, licencia No. ES-0215.
 - Oficio número DGL-DGH-269-2020 de ARMANDO CENTENO MORALES, quien solicitó el estatus de los expedientes: DGH-416-14 Autokia de Guatemala, S.A. DGH-1280-07 Excel Motors, S.A. DGH-1048-08 Motores Panamericanos, S.A.
 - Oficio número DGL-DGH-273-2020 de ANA GUZMÁN, quien solicitó copia de planos de la empresa FEDECOCAGUA, R.L. ubicado en km 33.5 ruta al pacífico colonia Los Sauces Palín, Escuintla con No. De licencia DEP-0713 expediente No. DGH-1022-2008 Resolución No. 151027.
 - Oficio número DGL-DGH-279-2020 de FEDERICO MORALES, quien solicitó información sila entidad Corporación Cuarto Mundo, Sociedad Anónima cuenta con licencia de autorización del Ministerio de Energía y Minas para operar como distribuidor de combustible.
 - Oficio número DGL-DGH-284-2020 de FLOR DE MARIA ROSALES, quien solicitó información si un expendio de Gas que posee licencia de operación y el expendio se encuentra sin operar por determinada circunstancia, y la licencia se vence durante el tiempo que no ha operado y desea volver a iniciar actividades debería ingresar una nueva solicitud o debería renovar la licencia vencida únicamente.
 - Oficio número DGL-DGH-285-2020 de MAYRA LETICIA FARFAN DIAZ, quien solicitó información ¿Si un expendio de Gas Licuado de Petróleo no está operando, y la licencia se vence tengo la obligación de renovarla, si creo en la posibilidad de operar en el futuro?.
 - Oficio número DGL-DGH-289-2020 de MEYLI LOPEZ, quien solicitó copia de la licencia de instalación de Gasolinera Mendoza propieda de Tomás Mendoza Gómez con expediente No. DGH-245-17 ubicado en paraje chunuj caserío cerro cumaz, Joyabaj, Quiché.

- b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:
- Oficio número DGL-DGH-237-2020 de MINISTERIO PÚBLICO, quienes solicitaron información respecto a las personas: ESTEBAN LUX LUX, ANDRÉS VÁSQUEZ GARCÍA, HECTOR MARDOQUEO HERNÁNDEZ, ROXABNA MARIBEL RIVERA PIVARAL, HUGO STUARDO PALOMO PÉREZ, JOSÉ ELENO GUDIEL AGUIRRE, NOHEMÍ BARRERA DE LA ROSA; Y, SALVADOR RODRIGO CARDONA SOLARES.
- c) Actualización de Bases de datos:
- Estaciones de Servicio.
 - Depósitos de Almacenamiento.
 - Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
 - Importación.
 - Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
 - Envasado.
 - Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
 - Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
 - Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.
 - Administración y resguardo de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.

Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, entre otros documentos de interés al Departamento de Gestión Legal.

Atentamente,


Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores
DPI No. (3475/20308/1301)

Vo.Bo.


Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra

Jefe Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos

Aprobado:


Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

